ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES	
Periodo Informe:	Del 21/08/2026 al 30/09/2026
Nombre del Contratista:	CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS
Numero de contrato / convenio suscrito	Contrato Prestación de Servicios N° 856 de 2026
Fecha Inicio del Contrato: 21/08/2026	Fecha Final del Contrato: 09/09/2026
El contrato cuenta con prórroga: SI_X___NO___	Fecha Final Incluyendo Prórroga: 30/09/2026
El Contrato tiene suspensiones: SI_____ NO___X_	Periodo de Suspensión: N/A
Nombre y cargo del Supervisor	ING. IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS**

De acuerdo a las obligaciones del contrato enunciado a continuación mencione las actividades desarrolladas:

"OBJETO DEL CONTRATO" REALIZAR ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNAL EN FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FECHAS	% DE AVANCE MENSUAL	% DE AVANCE ACUMULADO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Durante el periodo reportado, se dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, enmarcando la ejecución de las actividades contractuales dentro de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y buena fe.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se ejecutaron de manera idónea, rigurosa y oportuna todas las actividades programadas para el periodo reportado (del 21/08/2026 al 30/09/2026), cumpliendo con los estándares técnicos, de calidad y los cronogramas definidos en el contrato
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se mantuvieron principios de lealtad, buena fe y transparencia en la ejecución contractual, garantizando un flujo de trabajo constante y una comunicación asertiva con la supervisión, evitando dilaciones, reprocesos en el desarrollo de las actividades.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se realizó la recopilación, organización de la documentación física y digital generada en el marco de la ejecución contractual

archivos (fisicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.				
5.Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad contratante.
6. Mantener informado al Secretario de Infraestructura y Obras Públicas de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se mantuvo comunicación constante con la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y la supervisión del contrato, reportando periódicamente el avance de las actividades.
7. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se acreditó el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) correspondientes al periodo de ejecución.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se dio atención oportuna y efectiva a las solicitudes, consultas y requerimientos formulados por la supervisión del contrato durante el periodo reportado.

9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se gestionó, constituyó y entregó oportunamente la póliza de garantía única de cumplimiento con los amparos contractuales exigidos, contando con la correspondiente aprobación por parte de la entidad contratante dentro de los términos legales fijados.
10 Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se presentaron reportes e informes periódicos al supervisor del contrato sobre el desarrollo y estado de los asuntos asignados, garantizando el seguimiento continuo.
11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se mantuvo la estricta confidencialidad, reserva y custodia de la información, bases de datos, aplicativos y archivos magnéticos puestos a disposición para el desarrollo del contrato, garantizando el uso adecuado de credenciales y cumpliendo con la normativa vigente en protección de datos personales y seguridad de la información (Ley 1581 de 2012, Ley 1273 de 2009 y Ley 1266 de 2008).

12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se dispuso y utilizó la totalidad de los elementos de protección personal (EPP), equipos tecnológicos y herramientas de trabajo indispensables para el desarrollo idóneo y seguro de las actividades contratadas.
13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley 594 de 2000 en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.	21/08/2026 AL	100%	100%	Se clasificó, organizó y custodió la documentación generada y recibida durante la ejecución contractual siguiendo los criterios de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad, conforme a los lineamientos de la Ley 594 de 2000.
14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se cumplió con el pago y retención de las obligaciones tributarias, estampillas, tasas y emolumentos de ley aplicables a la ejecución del contrato y sus correspondientes pagos.
15. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Sistema de Gestión de Calidad SGC adoptado por la entidad territorial.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se aplicaron los estándares, procedimientos, formatos y controles del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) adoptado por la entidad territorial en el desarrollo de cada uno de los productos y actividades encomendadas.
16. Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la ley 2013 de 2019, conforme al instructivo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se cumplió con la publicación y divulgación proactiva del formulario de declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses y la declaración de renta en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) del Departamento Administrativo de la Función Pública, en acatamiento de la Ley 2013 de 2019.
17. Presentar la factura electrónica validada	21/08/2026 AL	100%	100%	Se generó y presentó la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, adjuntando la representación

previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.	30/09/2026			gráfica y el soporte XML correspondiente para la gestión del pago del periodo, cumpliendo con el Decreto 358 de 2020 y la Resolución 0042 de 2020.
18. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos y llenar la encuesta diaria de condiciones de salud, según corresponda.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se acataron de manera rigurosa las medidas y protocolos de bioseguridad vigentes en la entidad, realizando oportunamente el diligenciamiento de la encuesta diaria sobre el estado de salud durante la ejecución de las actividades contractuales.
19. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.	21/08/2026 AL 30/09/2026	100%	100%	Se cumplieron de forma oportuna y diligente todas las labores operativas, administrativas y técnicas complementarias inherentes a la naturaleza del contrato, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual.

2. Metodología:

a. Trabajo de Oficina SI___ NO__X__

b. **Jornadas de trabajo con equipo de la Administración Municipal. SI____ NO__X__**

c. **Trabajo de campo SI __X__ NO____**

d. **Otro ___ Cual_____**

3. Observaciones del desarrollo de las actividades.

El informe de actividades y sus respectivos soportes fueron elaborados y consolidados dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con la estructura, formatos y lineamientos requeridos por la supervisión del contrato.

4. Resultados obtenidos:

Realizar los estudios de suelos para los Centros de Integración Social y Comunal ubicados en el municipio de Facatativá, Cundinamarca, con base en los resultados obtenidos de los estudios previamente realizados, con el fin de caracterizar las condiciones geotécnicas del terreno y establecer los parámetros y recomendaciones necesarios para el diseño y construcción de las edificaciones proyectadas.

5. Número de población atendida:

0 - 5 AÑOS		6 - 11 AÑOS		12 - 17 AÑOS		18 - 28 AÑOS		29 - 59 AÑOS		MAYOR DE 60 AÑOS		TOTAL	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M

Migrantes		Victimas		Discapacidad		Madre Cabeza de Familia		Afros		LGBTIQ+		Indígena/ Raizal/ROM		Pobreza Extrema		TOTAL	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M

Soportes Cumplimiento de Actividades (Describa los soportes)
Obligación 1. Se dio cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, la legislación vigente, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias aplicables a la ejecución del contrato, desarrollando las actividades contractuales conforme a las obligaciones establecidas y los lineamientos impartidos por la entidad contratante.
Obligación 2. Se ejecutaron las actividades y obligaciones contractuales de manera idónea y oportuna, conforme al objeto del contrato, atendiendo los requerimientos establecidos y procurando el cumplimiento de los plazos, las condiciones técnicas y los lineamientos definidos por la entidad contratante.
Obligación 3. Se actuó con lealtad, transparencia y buena fe durante la ejecución del contrato, manteniendo una comunicación oportuna con la entidad contratante, atendiendo los requerimientos realizados y desarrollando las actividades asignadas sin generar dilaciones o inconvenientes injustificados que afectaran el normal desarrollo de las obligaciones contractuales.
Obligación 4. Se organizaron y conservaron los documentos y archivos físicos y electrónicos generados durante la ejecución de las obligaciones contractuales, manteniendo la información disponible para su consulta y entrega a la supervisión del contrato, conforme a los procedimientos de gestión documental establecidos por la entidad contratante.
Obligación 5. Se atendieron los requerimientos y observaciones realizados por el supervisor del contrato, brindando respuesta oportuna y desarrollando las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. En los casos en que se requirió aclaración, se suministró la información pertinente para facilitar el seguimiento y la adecuada ejecución del contrato.
Obligación 6. Se mantuvo informado al Secretario de Infraestructura y Obras Públicas sobre las situaciones, novedades y circunstancias relevantes relacionadas con la ejecución del contrato, comunicando oportunamente la información necesaria para facilitar el seguimiento, la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Obligación 7. Se acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales (ARL), mediante la presentación de los

comprobantes de pago correspondientes al período reportado, de conformidad con la normatividad legal vigente y las disposiciones aplicables al contrato.
Obligación 8. Se atendieron oportunamente los requerimientos, solicitudes y observaciones efectuados por el contratante y/o por conducto del supervisor del contrato, suministrando la información solicitada y realizando las acciones pertinentes para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Obligación 9. Se realizó la gestión correspondiente para la constitución y entrega de las garantías contractuales exigidas, de acuerdo con las condiciones y los plazos establecidos en el contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según correspondiera.
Obligación 10. Se mantuvo informado al supervisor del contrato sobre los asuntos y actividades asignados, reportando oportunamente su estado de avance, las gestiones realizadas y las novedades presentadas, con el propósito de facilitar el seguimiento, la toma de decisiones y la protección de los intereses de la entidad territorial.
Obligación 11. Se mantuvo la reserva y confidencialidad de la información relacionada con el objeto contractual, dando un uso adecuado a los documentos, archivos, bases de datos y sistemas de información a los que se tuvo acceso durante la ejecución del contrato, evitando su divulgación, modificación o utilización no autorizada.
Obligación 12. Se dispuso de los elementos de seguridad, protección personal y herramientas de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales, de acuerdo con la naturaleza de las labores asignadas y los requerimientos aplicables.
Obligación 13. Se organizaron y gestionaron los documentos generados y recibidos durante la ejecución de las actividades contractuales, procurando su conservación, clasificación y disposición conforme a los lineamientos de gestión documental de la entidad y las tablas de retención documental aplicables.
Obligación 14. Se atendieron las obligaciones tributarias y los pagos de impuestos, tasas y demás emolumentos que resultaron aplicables con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones contractuales y la normatividad vigente.
Obligación 15. Se desarrollaron las actividades contractuales atendiendo los lineamientos, procedimientos y directrices establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) adoptado por la entidad territorial, procurando el cumplimiento de los estándares y requisitos aplicables a la ejecución del contrato.
Obligación 16. Se realizó la gestión correspondiente para el diligenciamiento y la publicación de la información relacionada con la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, a través de los mecanismos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con las obligaciones legales aplicables al contratista.
Obligación 17. Se gestionó la presentación de la factura electrónica correspondiente a los servicios contractuales, cuando hubo lugar a ello, verificando su validación previa por parte de la DIAN y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago.
Obligación 18. Se atendieron las medidas y los protocolos de bioseguridad aplicables durante el desarrollo de las actividades contractuales, cumpliendo las disposiciones establecidas por la entidad y diligenciando los registros o encuestas de condiciones de salud cuando fueron requeridos.
Obligación 19. Se desarrollaron las demás actividades complementarias relacionadas con el objeto contractual, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor y dando cumplimiento a las responsabilidades inherentes a las obligaciones pactadas, contribuyendo al adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.

Nombre del Contratista: _____

Firma: _____

CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS
R/L SIRLEY HERNANDEZ VEGA

VoBo del Supervisor del Contrato: _____

ING. IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS